



EL SUSCRITO CANCILLER DE LA ARQUIDIOCESIS DE TUNJA

HACE CONSTAR

1. Que **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA**, identificada con el **NIT 900.171.049-8**, es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, que pertenece a la de la iglesia católica , la cual forma parte de la Congregación” Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth “quien fue creada con Decreto Arzobispal sin número el 7 de enero de 1966, reconocida como tal por el Decreto N°DD670-1/73 del 5 de febrero de 1975 .Su personería jurídica civil fue otorgada con la Resolución 126 de noviembre 27 de 1939 del Ministerio de Justicia, 1560 del 3 de junio de 1957 y Resolución 883 del 3 de diciembre de 1991, por la Alcaldía Mayor de Santa fe de Bogotá. Aprobaciones y reconocimientos de personería jurídica cobijan a la” Provincia DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA”, según la ley 20 de 1974.
2. La Ley 20 de 1974, aprobó el Concordato entre la Republica de Colombia y la Santa Sede., en su artículo IV que prescribe: que el Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a las Diócesis, Comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad. Gozarán de igual reconocimiento las entidades eclesiásticas que hayan recibido personería jurídica por un acto de la legítima autoridad, de conformidad con las leyes canónicas. Para que sea efectivo el reconocimiento civil de estas últimas basta que acrediten con certificación su existencia económica”.
3. Que por la ley 20 de 1974 y las Constituciones de la Congregación Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, erigió canónicamente con Decreto 02 de julio de 2007 la Provincia: nominada **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA** y reconocida por el Ministerio del Interior, con Resolución 126 de noviembre 27 de 1939, por ser una entidad que forma parte de la Congregación Dominicas Hijas de Ntra. Sra. de Nazareth, según la Ley 20 de 1974 en su artículo IV.
4. Que la Provincia: **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA**, fue



establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bucaramanga y en agosto de 2016 fue trasladada a la Arquidiócesis de Tunja.

5. Que la Provincia DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUICURA, actualmente tiene su domicilio en la Calle 18 N°9-13 en la Ciudad de Tunja, correo electrónico provinciachiqui80@gmail.com
6. Que su duración es indefinida.
7. Que su Carisma es la atención a los más pobres en obras Asistenciales, en obras Educativas, Atención pastoral, Atención de seminarios eclesiásticos, Atención integral Social y Obras diversas dedicadas al desarrollo Evangélico y Social.
8. Que el Gobierno de la Provincia: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUICURA, es nombrado por la Congregación Dominicana Hijas de Nuestra Señora de Nazareth.
9. Que la Hermana **ANA TULIA CORBA LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.749.528 de Bogotá, fue nombrada mediante Acta N° 03. El día 04 de Julio de 2022, por el Capítulo Provincial y ratificado el nombramiento el 04 de Julio de 2022 por el Consejo General con Acta N° 44 de Julio 04 de 2022, en el cargo de Superiora Provincial de la **COMUNIDAD RELIGIOSA DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUICURA**, y por lo tanto es la Representante Legal.
10. La comunidad religiosa **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUICURA** ejercen el cargo de:
 - a) Representante Legal –Suplente La Hermana **EDELMIRA NIÑO GUTIERREZ**. identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23.591.397 de Gachantivá Boyacá.
 - b) Que mediante acta de reunión del consejo Provincial No. 017 del 20 de marzo 2024, fue nombrada como Revisor Fiscal – Titular a: **LUZ NELLY PULIDO ESCOBAR**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.943.014 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N°



131829-T. y Revisor Fiscal – Suplente a: **GLORIA GINETH VASQUEZ GODOY**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 55.060.423 de Garzón Huila y Tarjeta Profesional Nº 72520-T, facultadas para ejercer derechos y obligaciones.

- c) Contador Público la Señora **KIMBERLY VANESSA CASTRO BOLIVAR** identificada con Cedula de Ciudadanía N.º 1.032.481.554 de Bogotá y Tarjeta Profesional N.º 309371-T.

d) **Consejo Provincial:**

Vicaria y Primera Consejera: **NOHORA ISABEL VARGAS GALINDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 52.423.012 de Bogotá.

Segunda consejera: **HEMANA RUBY SORAIDA CUESTA AMAYA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N.º 23.845.880 de Pachavita, Boyacá.

Tercera consejera: **HERMANA LILIA EMILCE FORERO RUGE**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N.º 46.677.144 de Chiquinquirá Boyacá.

Cuarta consejera: **HERMANA NIRIA DEL CARMEN MONTAÑO POMA**, identificada con la Cedula de Extranjería No. 251748 de Bogotá.

11. Que por Decreto 03 de diciembre 20 de 2013, expedido por la Superiora General de la congregación DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, se encuentran fusionadas por ABSORCION a **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH-PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA**, las siguientes obras apostólicas:

1. Comunidad Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth “Colegio Nuestra Señora de Nazareth”, con domicilio en Barranquilla Atlántico. Rectora Hermana Nohora Isabel Vargas Galindo, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 52.423.012 de Bogotá.
2. Comunidad Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth “Colegio Madre María Sara Alvarado”, obra educativa en los Niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Básica y Media Vocacional; domicilio en Barranquilla Atlántico. Rectora Hermana Aura Lilia Gómez Briceño, identificada con la Cedula de Ciudadanía N.º 39.637.572 de Bogotá D.C.
3. Comunidad Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth “Colegio de Educación Básica y Media Técnica Nuestra Señora de Nazareth”, con domicilio en Chiquinquirá, Boyacá. Rectora Hermana Judith Soledad Lozano Mora, identificada con Cedula de Ciudadanía N.º 23.269.204 de Tunja, Boyacá.
4. Comunidad Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth “Colegio Nuestra Señora de Nazareth”, con domicilio en Purificación, Tolima. Rectora Hermana Niria del Carmen Montaño Poma, identificada con Cedula de Extranjería N.º 251748 de Bogotá.
5. Comunidad Hijas de Nuestra Señora de Nazareth con domicilio en Tunja, Boyacá Directora Hermana Rosa Isabel Medina Dueñas, identificada con la Cedula de Ciudadanía N.º 29.446.547 del Águila Valle



6. Centro de Bienestar del Anciano "Hogar Nazareth" con domicilio en Sabaneta, Antioquia. Directora Hermana Evelia López Pinto, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 35.516.583 de Facatativá, Cundinamarca.
7. Centro de Bienestar del Anciano "Hogar Nazareth" con domicilio en Chinavita, Boyacá. Directora Hermana María Ofir Restrepo García identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 42.820.263 de Sabaneta
8. Centro de Bienestar del Anciano "Hogar Nazareth" con domicilio en Cartago Valle. Directora Hermana Ruby Soraida Cuesta Amaya, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 23.845.880 de Pachavita Boyacá.
9. Centro de Bienestar del Anciano "Hogar San José" con domicilio en Villa de Leyva, Boyacá. Directora Hermana Bertha Ramírez Ramírez, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 27.955.032 de Bucaramanga, Santander.

Se expide en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco.

Jaime A. B. Pbro.
JAIME ALEJANDRO BARON M. Pbro.
CANCILLER